



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”

RES. DECECO- N° 1.170/22

SALTA, 13 de diciembre de 2.022
Expte. N° 6.823/22

VISTO:

Los gastos relacionados a la Expo Futuro 2.022 realizadas en las localidades de Salta-Capital, Tartagal, Orán, Joaquín V. González, Metán y Cafayate del 24 hasta el 28 de octubre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que la Expofuturo es una feria de ofertas académicas de nivel superior, con ofertas de formación a distancia, ofertas de oficios, institutos de educación superior e institutos de formación docente y se realizarán en las localidades de Capital, Tartagal, Orán, Joaquín V. González, Metán y Cafayate del 24 hasta el 28 de octubre del corriente año

Que la Sra. Vicedecana Mg. Angelica Elvira Astorga, a fojas 1 de las presentes actuaciones, autoriza el reconcimiento de gastos para traslados y alojamientos de las docentes Cra. Maria Alejandra Navas y Lic. Mabel Corrales

Que los mismos corresponden a diferentes gastos cuyas facturas obran en expediente de referencia y cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la facultad, con imputación a la partida de Gastos de Funcionamiento.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado los pagos relacionados a los gastos producidos por las docentes Cra. Maria Alejandra Navas y Lic. Mabel Corrales en el marco de las Expo Futuros 2022, por un total de \$ 10.401,50 (Pesos diez mil cuatrosientos uno con 50/100), por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Magneto SRL	00032-00041555	26/10/2022	2-5-6	\$ 7.401,50
2	Solis Maria Graciela	00004-00000226	26/10/2022	3-4-7	\$ 3.000,00
Total					\$ 10.401,50

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Artículo 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a la Partida de Gastos de Funcionamiento.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa-Economica para su toma de razón y demás efectos. -
naco/mcc

Handwritten signature

Handwritten signature
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Handwritten signature
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.